

## EL MÉTODO TEOLÓGICO USADO POR EL BEATO RAMÓN LLULL EN SUS ESCRITOS RELATIVOS AL CISMA GRIEGO, Y EL DE SUS COETÁNEOS TEÓLOGOS LATINÓFRONOS

No cabe duda alguna<sup>1</sup> de que para el Beato LLull —cuya estancia en el Oriente, antes de 1283, es, a nuestro juicio, manifiesta<sup>2</sup>— el cisma oriental, prácticamente, se hallaba constituido por la separación de los griegos, nestorianos y monofisitas o jacobitas<sup>3</sup>; y, consiguientemente, los tres temas de índole doctrinal que aparecen como capitales en sus escritos, que versan sobre la desmembración cristiana en el Oriente, no son otros que el de la *Procesión del Espíritu Santo*, el del *número de Personas de Cristo* y el del *número de Naturalezas*.

A la primera cuestión dedicó, íntegramente, el *Liber de Sancto Spiritu*, compuesto, según creemos, alrededor del año 1283 y no, precisamente, a raíz del Concilio de Lyon (1274)<sup>2</sup>; la *tercera parte* del *Tractatus de modo convertendi infideles*, presentado al Papa Nicolás

<sup>1</sup> S. GARCÍAS PALOU, *Visión lulliana del cisma de Oriente*, Estudios Lulianos, III, 1959, pág. 171.

<sup>2</sup> Más que en su declaración personal, hecha en el *Libre de Blanquerna*, «nos som anats per la terra de Grecia» (Lib. IV, cap. 86, Ed. ORL, IX, Mallorca, 1914, pág. 335, n. 5), nos basamos en el uso que hizo del tratado *De Spiritus Sancti Mystagogia*, de Focio, cuyo conocimiento no pudo lograr sino en el Oriente mismo (S. GARCÍAS PALOU, *El tratado «De Spiritus Sancti Mystagogia» de Focio, en el «Liber de quinque sapientibus», del Bto. Ramón Llull*», Revista Española de Teología, XXIII, 1963, pág. 330).

<sup>3</sup> «Schismatici plures sectas habent; sed schisma in tribus maxime consistit, in graecis videlicet, nestorinis et etiam iacobinis...» (*Liber de fine*, D. I, p. IV, ed. Palmae Balear., 1665, pág. 27).

«Schisma maxime consistit per graecos, nestorianos et etiam iacobinos». *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, D. II, p. V<sup>a</sup>, ed. E. KAMAR, O. F. M., Studia Orientalia Christiana, Collectanea: N° 6, Cairo, 1961, pág. 123).

<sup>4</sup> S. GARCÍAS PALOU, *El «Liber de Sancto Spiritu», de Ramón Llull, ¿fue escrito con motivo de la celebración del II Concilio de Lyon (1274)?*, Estudios Lulianos, III, 1959, págs. 59-70.

IV, en 1291<sup>5</sup>; la *Prima pars: Disputatio latini et graeci «Quod Sanctus Spiritus procedat a Patre et Filio»*, del *Liber de quinque sapientibus* (1294)<sup>6</sup>, el cap. IV (p. IV, dist. I) *Contra graecos*, del *Liber de fine compendio misionológico-apologético-estratégico*<sup>7</sup> y, brevisimamente, en el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae* (1309) (d. II, p. V.<sup>a</sup>)<sup>8</sup>.

En este artículo, sólo nos referimos al expresado tema de índole trinitaria, por tres razones: 1.<sup>a</sup>) porque la controversia acerca del mismo, sostenida por griegos y latinos, es, sin duda alguna, la que alcanzó mayor resonancia y logró mayor número de escritos; 2.<sup>a</sup>) porque el Bto. Ramón Lull le dedicó todo el *Liber de Sancto Spiritu*, y en el *Liber de quinque sapientibus* reproduce 11 de las razones especulativas desarrolladas por Focio en su tratado *De Spiritus Sancti Mystagogia*<sup>9</sup>; y, finalmente, por razón de la singular trascendencia que descubrió en el retorno de los griegos a Roma. A Nicolás IV —gran conecedor del Oriente cristiano y de los problemas de la desmembración— le mostraba a Grecia, como punto básico —estratégicamente hablando— para la cruzada de la reconquista de los Santos Lugares<sup>10</sup>.

Por los mismos años en que el Bto. Lull desplegabá una intensa y amplia actividad unionista —refutando los errores teológicos del cisma y sugiriendo medios y procedimientos para la extinción de las divisiones existentes en el seno del Cristianismo— se escribieron, en el mismo Oriente cristiano, diversos tratados de índole teológica, con

<sup>5</sup> BEATI MAGISTRI RAIMUNDI LULLI *Opera latina a magistris et professoribus edita Maioricensis Scholae Lullisticae*, Fasc. III, Mallorca, 1954, págs. 102-105.

<sup>6</sup> E. Salzinger, II, Moguntiae, 1722, 4-18.

<sup>7</sup> Ed. Raphaelis Moyà, Palmae Balear., 1665, 28-36.

<sup>8</sup> Ed. cit. en la nota núm. 3.

<sup>9</sup> S. GARCÍAS PALOU, *La presencia de Focio en una obra del Beato Ramón Lull, en sus relaciones con su supuesta primera estancia en el Oriente cristiano 1279-1281?*, Estudios Lulianos, IV, 1962, págs. 149-150.

<sup>10</sup> «Ad bellandum per terram placeat Domino Pape cum uno rege et magistris Templi Hospitalis et Teutonicorum in frontaria Grece, ita quod sint ibi duo gladii, unus spiritualis et alius corporalis... Et sint cum Domino Papa, si ipse vadat, viri sancti, religiosi et seculares, scientes ydiomata graecorum, desiderantes mortem pati propter Christum, scientes et sapientes in theologia et philosophia... Si vero Greci noluerint recipere ipsos nuncios predictos, mittat Dominus Papa Imperatori eorum et secure veniant ad disputandum in curia sua... et, si se cum Ecclesia unire noluerint, contra ipsos procedatur, ita quod, Deo adjuvante, acquiri poterunt ipsi, et participantes cum ipsis Grecis ad ecclesiam reduci: ipsis autem acquisitis, vadat cum maxima parte de ipsis in Herminia ab bellandum cum sarracenis, et ponantur ipsi Greci in bello ante christianos, et deinde acquiratur successive usque ad civitatem sanctam Jerusalem et usque ad Tripol et Barbaria. Si tamen Greci voluerint se unire cum Ecclesia sine bello, Dominus Papa dimittat quod Imperator Graecorum possideat illam terram et quod vadat cum ipso circa Sarracenos, tamen Imperator Greorum una cum suis magnatibus Dominum Papam, nomine Ecclesie romane sacrosancte, securum faciant quod semper sint ei et Ecclesia, boni et fideles» (*Tractatus de modo convertendi infideles*, ed. cit., págs. 100-101).

la finalidad de refutar los errores focianos relativos a la Procesión del Espíritu Santo, por los latinófonos Juan Veccos, Nicéforo Blémides y Constantino Melitiniota —entre otros—, el contenido de cuyas páginas, por razón de la singular significación y autoridad de sus autores, es el que, necesariamente, ha de parangonarse con la de los opúsculos y tratados lulianos, en un artículo en el que se persiga el mismo propósito que inspira el presente.

De los tres referidos teólogos, el virtuoso Juan Veccos era el más renombrado; y hasta considerado el más docto del Oriente<sup>11</sup>. Primero, declaró franca hostilidad a la unión con Roma; por lo cual, fue recluso en una prisión, donde consagró su forzado retiro al estudio del origen del cisma y al de los escritos de los Santos Padres.

En 1275 —a raíz de la proclamación de la unión de las Iglesias, pactada en Lyon, el año anterior—, al ser depuesto el Patriarca de Constantinopla José, Juan Veccos fue designado para ocupar aquella misma sede patriarcal.

Entre sus escritos referentes al tema del presente artículo, son dignos de particular mención sus tratados *De unione et pace veteris et novae Romae*<sup>12</sup>, *De Processione Spiritus Sancti*<sup>13</sup> y *Refutatio photiani libri «De Spiritus Sancti Mystagogia»*<sup>14</sup>, cuyo texto —nos referimos a la obra principal que Focio escribió acerca de la Procesión del Espíritu Santo—<sup>15</sup> conoció el Bto. Llull, seguramente a raíz de su primer viaje al Oriente, y refutó, luego, en su *Liber de quinque sapientibus*<sup>16</sup>.

<sup>11</sup> R. GARCIA VILLOSLADA, S. J. *Historia de la Iglesia Católica*, II, Edad Media, Madrid, 1958, pág. 636.

<sup>12</sup> M. G., 141, 15-158.

<sup>13</sup> M. G., 141, 159-276.

<sup>14</sup> M. G., 141, 727-864.

Además de estos tres tratados compuso el titulado *Refutatio libri Georgii Cyprii* (M. G., 141, 863-925), en el cual rechaza, por infundada y temeraria, su singular teoría sobre la Procesión del Espíritu Santo, según la cual hay que distinguir entre la Procesión de la tercera Persona para la existencia y la Procesión para su iluminación eterna. En la primera Procesión, el Hijo no es sino mero instrumento o canal. En la segunda, el Espíritu Santo tiene la referida iluminación del Hijo y por el Hijo. (M. GORDILLO, S. J., *Compendium Theologiae Orientalis*, Romae, 1939, págs. 121-122).

<sup>15</sup> Principal, por haber sido redactada alrededor del año 895 y reflejar, por tanto, su pensamiento definitivo (GORDILLO, ob. cit., págs. 102-103. Sin embargo, E. AMANN no expresa sino que fue compuesta después del año 885, basado en que en ella se hace mención de una carta que el Papa Adriano III escribió a Focio (D. T. C., XII, París, 1934, col. 1542).

<sup>16</sup> Once son las razones aducidas por Focio en su tratado *De Spiritus Sancti Mystagogia*, que el Bto. Llull recoge y a las que da su respuesta (Véanse en S. GARCÍAS PALOU, *El tratado «De spiritus Sancti Mystagogia», de Focio, en el «Liber de quinque sapientibus», del Bto. Ramón Llull», Revista Española de Teología, XXIII, 1963, págs. 322-326.*

El hecho de haber sido Veccos, antes de la celebración del II Concilio de Lyon (1274), ferviente defensor de la tesis fociana acerca de la Procesión del Espíritu Santo, le confiere, también, gran autoridad en el campo del conocimiento de la mentalidad de sus coetáneos seguidores de Focio. Durante los días de prisión —según hemos indicado antes— analizó la significación histórica de los hechos que constituyen el origen del cisma, y leyó las obras de los Santos Padres, cuya doctrina enseñó al Emperador, con el propósito de mostrarle el desquiciamiento de Focio y sus seguidores y la legitimidad de la doctrina de Roma acerca de la Procesión del Espíritu Santo<sup>17</sup>.

Su adhesión a la Sede Romana fue ejemplar. En 1277 renovó<sup>18</sup>, juntamente con el emperador Miguel Paleólogo VIII y su hijo, el juramento de fidelidad y obediencia al Papa<sup>19</sup>; y, a raíz de la muerte del emperador —quien, a pesar de haber sido excomulgado dos veces, en mayo y noviembre de 1282, jamás quiso el cisma— Juan Veccos continuó, juntamente con unos pocos, inquebrantablemente unido a la Sede Romana; y, en 1298, murió en el destierro, depuesto de la silla patriarcal de Constantinopla por el nuevo emperador Andrónico II, a instancias de quien se negó la sepultura eclesiástica a su padre Miguel Paleólogo VIII, por haber muerto prestando su adhesión al Romano Pontífice<sup>20</sup>.

Nicéforo Blémmydes (1272), lo mismo que Veccos, primero juntó su voz a la de los mantenedores de la tesis de Focio acerca de la Procesión del Espíritu Santo; pero, luego, mudó de parecer, en virtud de la asidua lectura de los escritos de los Santos Padres, y compuso dos *Orationes*<sup>21</sup> acerca del tema trinitario, a la sazón tan debatido, las cuales corren de molde, casi por excepción, si consideramos su publicación con relación a la mayoría de sus obras<sup>22</sup>.

<sup>17</sup> L. WADDING, O. F. M., *Annales Minorum*, V. Quaracchi, 1931, pág. 16, IV.

<sup>18</sup> Véase su profesión de fe y reconocimiento del Primado Romano, expresados al Papa Juan XXI, en MIGNE, *Patrologie graecae latine tantum editoe tomus LXXI*, Parisiis, 1865, cols. 477-484.

<sup>19</sup> El texto íntegro de la profesión de Fe de Miguel Paleólogo VIII y de su primogénito Andrónico puede leerse en L. WADDING, ob. cit., V. págs. 10-16.

En él se hace referencia al Patriarca Veccos: «omnia et singula, quae de catholica fide sacrosancta Romana Ecclesia tenet, docet et praedicat, quae simili modo etiam per primogenitum meum Imperatorem Graecorum et aliarum gentium, que subditae sunt Imperio meo, Constantinum, devotum filium Vestrae Apostolicae Sanctitatis, qui una mecum ad hoc opus viriliter laboravit, instructus benedictione vestra, secundum quantitatem sui temporis in divinis operibus et salutaribus animarum et pacis per Venerabilem quidem Dominum Patriarcham...» (pág. 12).

<sup>20</sup> GARCIA-VILLOSLADA, ob. cit., pág. 640.

<sup>21</sup> M. G., 142, 232-565 y 565-581.

<sup>22</sup> Para la biografía de N. Blémmydes A. HEISENBERG, *Nicephori Blemmidae curriculum vitae et carmina*, Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teub-

El nombre de Nicéforo Blémmydes —a quien Migne llama «*sapientissimus*»<sup>23</sup>—, no puede pasarse en silencio, por razón de la influencia que sus escritos ejercieron en la ideología definitiva del Patriarca Veccos y en virtud del prestigio de que gozaba en el campo de las ciencias sagradas y profanas<sup>24</sup>; lo cual explica que participara en los coloquios que, por iniciativa de Gregorio IX, se celebraron en Nicea, en 1232 y en Ninfea, en 1234; y, más tarde, reinando Inocencio IV, también en Nicea, en 1250.

Finalmente, hay que invocar la presencia de Constantino Melitiniota, amigo y compañero de Veccos en su destierro, como lo había sido antes, formando parte de una embajada del emperador Miguel Paleólogo VIII ante San Luis, Rey de Francia. Fue un verdadero apóstol de la causa de la unión de Constantinopla y Roma, tema que le inspiró la composición de los opúsculos *De ecclesiastica unione latinorum et graecorum*<sup>25</sup> y *De Processione Spiritus Sancti*<sup>26</sup>.

No hace falta sino ojear ligeramente estos citados escritos de Veccos, Blémmydes y Melitiniota —tres grandes figuras unionistas del Oriente cristiano— para percatarse de la diversidad de índole —que arranca de la diversidad de método teológico— que los distancia de los tratados y opúsculos lulianos, concebidos con motivo de las controversias teológicas, mantenidas, entre los cristianos orientales, por focianos y defensores de la doctrina enseñada por la Iglesia romana. Los del Maestro mallorquín ofrecen un *carácter netamente especulativo*; mientras que los de los tres referidos teólogos orientales son *eminentemente positivos*.

El luliano *Liber de Sancto Spiritu* se basa en los siguientes principios: «*quod affirmetur et eligatur major distinctio divinarum Personarum*; «*quod affirmetur et eligatur major concordantia divinarum Personarum*»; «*illa fides, per quam Deo possunt attribui major simplicitas et unitas, debet eligi supra illam, quae Deo non attribuit tantam simplicitatem et unitatem*»; *majoritas, videlicet major nobilitas debe(a)t affirmari et Deo attribui secundum virtutes et proprietates*

neriana, Lipsiae, 1896, 73-80. Y sobre *Nicéphore Blemmyde et la Procession du Saint-Esprit*, véase V. GRUMEL, *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*, XVIII, 1929, págs. 636-655.

<sup>23</sup> PATROLOGIA GRAECA, LATINE TANTUM EDITA, LXXI, Lutet. Paris., 1865, 1105-1106.

<sup>24</sup> Además de sus opúsculos de carácter positivo que escribió acerca de la Procesión del Espíritu Santo, Migne editó su tratado *Epitomes Isagogicae*, integrado por el *Liber I, Epitome logica* y por el *Liber II, Epitome Physica* (Patrol. graec., latine tantum edita, LXXI, 1142-1502). También publicó el breve escrito *Oratio de regniis officiis* (Ibidem, 1106-1128).

<sup>25</sup> M. G., 141, 1031-1138.

<sup>26</sup> M. G., 141, 1139-1274.

*divinas, et, secundum quod majoritas simul convenit cum esse in nobilitate et perfectione, et minoritas simul convenit cum privatione et imperfectione*»<sup>27</sup>.

Para cerciorarse de la índole netamente especulativa o racional del *Liber de Sancto Spiritu*, es suficiente saber que fue ideado y estructurado «*secundum Artem compendiosam inveniendi veritatem*»<sup>28</sup>, la obra clave y básica de la *especulación luliana*.

Además, dicho tratado se halla escrito en forma de diálogo, que sostienen un teólogo latino y otro griego «*coram saraceno...*, *ad investigandum utrum Sanctus Spiritus procedat solum a Patre, seu a Patre et Filio*»<sup>29</sup>; y, como es obvio, la presencia del musulmán —tal vez pura ficción, o quizás reflejo de un hecho, recordado por él<sup>30</sup>— le obligaba a aducir argumentos de naturaleza racional, para mostrarle cuál de las dos teorías o doctrinas sobre la Procesión del Espíritu Santo es la verdadera<sup>31</sup>.

El luliano *Liber de Sancto Spiritu* se alimenta del optimismo metafísico-teológico de San Anselmo de Canterbury, formulado en su *Proslogium*<sup>32</sup>: «...*majoritas, videlicet major nobilitas, debe(a)t affirmari et Deo attribui secundum virtutes et proprietates divinas...*»<sup>33</sup>.

<sup>27</sup> *De prologo*, ed. Salzinger, II, pág. 1.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pág. 1, col. 1.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pág. 2, col. 1.

<sup>30</sup> Posible pura ficción; pero, en todo caso, expresión del ideal de la conversión del pueblo mahometano que el Bto. Ramón Llull llevaba muy dentro del alma. También, posible recuerdo de alguna controversia teológica, presenciada por él, durante su primera estancia en el Oriente cristiano, entre cuyos asistentes se hallaría un musulmán.

<sup>31</sup> «...veni ad constantinopolitanam civitatem. ut fierem christianus, et crederem in legem graecorum; cum vero fui in ecclesia, vidi unum latinum et graecum disputantes supra Articulos suarum Legum, et sic mi posuerunt in dubio». (*Ibidem*, pág. 1, col. 2.<sup>o</sup>). A nuestro juicio, el *Liber de Sancto Spiritu* fue escrito por el Bto. Llull alrededor del año 1283, al regreso de su primer viaje al Oriente cristiano; y nada tendría de extraño que hubiera sido testigo de alguna disputa teológica sobre el tema de la Procesión del Espíritu Santo, dado que se celebraban con agrado de los orientales.

A Inocencio III le expresaron lo siguiente: «La violencia no conquistará a ninguno de nosotros; sino que todos estamos dispuestos a morir por Cristo (JOH. BATIST. COTELERI, *Ecclesiae graecae monumenta, III*, Lutetiae Parisiorum, 1863, pág. 516).

Pero la política conciliadora daba sus frutos; y aceptaban la controversia teológica. En 1234, p.e., en Nicea, se dedicaron seis coloquios al tema del «*Filioque*», habiendo participado en ellos dos franciscanos y dos dominicos, enviados por Gregorio IX (HEFELE-LECLERCQ, *Historie des Conciles*, VIII, Paris, 1872, págs. 287-294).

<sup>32</sup> «Ergo, Domine, non solum es quo magis cogitari nequit, sed es quiddam maius quam cogitari possit. Quoniam namque valet cogitari esse aliquid huiusmodi: si tu non es hoc ipsum, potest cogitari aliquid maius Te; quod fieri nequit» (cap. XV, ed. BAC, I, Madrid, 1952, pág. 386).

<sup>33</sup> *De prologo*, ed. Salzinger, II, pág. 1.

El cap. IX *De majori vita* (a cada capítulo corresponde una razón distinta) no

En 1291, el Bto. Llull dirigió una *Petitio* al Papa Nicolás IV —dotado, en virtud de sus misiones oficiales desempeñadas en el Oriente cristiano, de amplios y precisos conocimientos del estado del cisma—; y, juntamente con ella, le presentó el opúsculo *Tractatus de modo convertendi infideles*<sup>34</sup>.

En la *Petitio* —que versa sobre el tema «*Quomodo Terra Sancta recuperari potest*»<sup>35</sup>, pide al Papa orientalista que quienes sientan vocación de misioneros, aprendan las lenguas que hablan los cristianos separados y *tengan a mano, para su uso, libros idóneos* para la predicación de la palabra divina<sup>36</sup> a todos los pueblos a la luz de *razones necesarias*, para la refutación de los principios adoptados por los infieles<sup>37</sup>. Y en el *Tractatus de modo convertendi infideles*<sup>38</sup>, recomienda que, en las controversias teológicas con los griegos esgriman «*rationes necesarias ad destruendum scisma eorum*»<sup>39</sup>.

*El Liber de quinque sapientibus* es, ciertamente, el tratado orientalista más completo de cuantos escribió el Bto. Llull. Al propio tiempo, es el más denso<sup>40</sup>. Incluso —como hemos indicado antes— contiene la formulación y la refutación de once de las razones de carácter especulativo, que Focio desarrolla en su *Liber de Spiritus*

---

se basa en la naturaleza divina, sino que es de índole *más estrictamente apologética*, y consiste en mostrar el más alto nivel religioso de la Iglesia latina.

<sup>34</sup> Ed. cit., págs. 99-112.

<sup>35</sup> Ibidem, págs. 96-98.

<sup>36</sup> «Isti sint scientes in theologia et philosophia, qui habeant etiam devotionem mori propter Deum et predicare verbum Dei per universum mundum. Habeant etiam libros deputatos ad hoc, in quibus sint rationes necessariae ad destruendum omnes obiectiones infidelium, per quas etiam fieri possint positiones, quas infideles destruere non possint, quae quidem positiones fieri possunt. Isti autem viri sancti contentur quantum possint ad unendum schismaticos ad catholicos et ad destruendum schismata eorum, quae quidem leviter destrui possunt...» (Ibidem, pág. 96).

<sup>37</sup> Del texto de la nota precedente se deduce claramente que la función de las *razones necesarias* no es meramente negativa o destructiva, sino que puede ser positiva y constructiva. Esto, a juicio del Bto. Llull.

<sup>38</sup> Las partes primera y segunda del opúsculo son de índole estratégica. Pero las partes tercera, cuarta y quinta son netamente misionológicas.

<sup>39</sup> «Et sint cum Domino Papa, si ipse vadat, viri sancti, religiosi et seculares, scientes idioma graecorum, desiderantes mortem pati propter Christum, scientes et sapientes in theologia et philosophia, habentes rationes necesarias ad destruendum scisma eorum, et Dominus Papa mittat ipsos ad disputandum de fide...» (Ed. cit., pág. 100).

<sup>40</sup> Un tratado de índole polémica, estructurado a manera de diálogo, que un teólogo latino, en el que el propio autor esconde su personalidad, sostiene sucesivamente, con un griego (sobre la Procesión del Espíritu Santo), con un nestoriano (acerca de la única Persona de Cristo), con un jacobita o monofisita (en torno de las dos Naturalezas del Señor) y, finalmente, con un musulmán «*qui erat peritus in scientia philosophica*» (*De prólogo*, Ed. Salzinger, II, Moguntiae, 1722, pág. 1, col. 1.<sup>a</sup>) y que «*propter philosophiam*» (Ibidem, pág. 2, col. 2.<sup>a</sup>) había llegado a dudar de que el mahometismo sea la religión verdadera.

*Sancti Mystagogia*, para demostrar que el Espíritu Santo sólo procede del Padre, y no del Hijo<sup>41</sup>.

Por tal motivo, es la obra más característicamente representativa del espíritu de la apologética luliano-orientalista.

En el prólogo de la misma, anuncia que se servirá de *razones necesarias* demostrativas de la Fe cristiana, para rechazar la falsa imputación de la teología musulmana, según la cual el Cristianismo carece de todo valor racional<sup>42</sup>.

Entre agosto y diciembre del mismo año 1294, el Maestro Llull acudió a Nápoles<sup>43</sup>, y presentó otra *Petitio* al Papa Celestino V<sup>44</sup>; y, como había hecho en la elevada al primer Papa franciscano, Nicolás IV, escribe que se utilicen *razones necesarias* en las controversias con los cristianos separados<sup>45</sup>.

Celestino V, por hallarse en el trance de renunciar, más o menos inmediatamente, al trono papal, por razón de su escasa preparación científica y de su reconocida timidez<sup>46</sup>, no era el Pontífice adecuado para emprender una labor como la planeada por el Bto. Llull en la expresada *Instancia*.

El Cardenal Benedicto Gaetani fue elegido para suceder al dimisionario San Celestino V, el 24 de diciembre de 1294 en Nápoles<sup>47</sup>; y fue coronado en Roma el día 23 de enero de 1295, con el nombre de Bonifacio VIII<sup>48</sup>. Por consiguiente, a quien conozca la rara facilidad con que el Bto. Llull concebía y redactaba sus obras, no le causará extrañeza que dicha *Petitio*, elevada a Bonifacio VIII y algo distinta de la anterior<sup>49</sup>, pudiera ser escrita durante el mes que separó

<sup>41</sup> Ed. J. P. MIGNE, *Patrologiae cursus completus, Patrologiae graecae latine tantum editae tomus LIII*, Parisiis, 1861, 127-137.

<sup>42</sup> 39) Palabras del musulmán: «precor te ex parte tui Dei, quem diligis ut mihi des necessariam doctrinam de tua fide, si eam scis; nam si de ipsa ero certificatus per necessarias rationes, statim volo fieri christianus...» (*De prologo*, ed. cit., pág. 3, col. 1.<sup>a</sup>).

<sup>43</sup> S. GARCÍAS PALOU, *La fecha del «Desconhort», en relación con las visitas del Bto. Ramón Llull a la corte papal*, Estudios Lulianos, VII, 1963, pág. 85.

<sup>44</sup> Ed. Salzinger, II, págs. 50-51.

<sup>45</sup> «Hic idem modus posset teneri cum schismaticis, et esset conveniens quod illis dicerentur tam fortes rationes et tam necessariae, cum quibus vincerentur omnes eorum objectiones et positiones, et quod illis non possent solvere nostras objectiones nec destruere nostras positiones...» (Ed. cit., pág. 51, col. 1.<sup>a</sup>).

<sup>46</sup> H. HEMMER, *Célestin V (Saint)*, D. T. C., IX, 2.<sup>a</sup> p., Paris, 1923, 2063.— S. GARCÍAS PALOU, *El beato Ramón Llull y la cuestión de la renunciabilidad de la Sede Romana*, Analecta Sacra Tarraconensia, XVII, 1944, 69-70.— ID., *Las «rationes necessariae» del Bto. Ramón Llull, en los documentos presentados, por él mismo, a la Sede Romana*, Estudios Lulianos, VI, 1962, pág. 319.

<sup>47</sup> H. HEMMER, *Boniface VIII*, D. T. C., II, 1.<sup>a</sup> p., Paris, 1923, col. 992.

<sup>48</sup> Ibidem. S. GARCÍAS PALOU, *Las «rationes necessariae»...*, pág. 319, nota 45.

<sup>49</sup> Ibidem, nota 46.



aquellas dos fechas, para ser presentada al Papa *lo más pronto posible*<sup>50</sup>.

Sea lo que resulte de la investigación de la fecha de la presentación —no cabe más que una leve diferencia de semanas o días— de dicho documento al nuevo Vicario de Cristo<sup>51</sup>, —cuestión ajena al tema del presente artículo— lo que interesa, es que, en aquél, insiste en la conveniencia de atraer *a los griegos y demás cismáticos*, por medio del diálogo, que podría sostenerse «*per auctoritates et rationes necessarias*»<sup>52</sup>.

En 1305 ponía en manos de Clemente V su *Liber de fine*, cuya *parte cuarta* (Dist. 1.<sup>a</sup>) se titula *Contra schismaticos*<sup>53</sup>, y se halla integrada por tres capítulos, respectivamente, *Contra graecos*<sup>54</sup>, *Contra jacobinos*<sup>55</sup> y *Contra nestorinos*<sup>56</sup>.

Son, por consiguiente, unas páginas claramente orientalistas, escritas para el diálogo con los hermanos separados de Oriente, que él propone se sostenga *con razones de índole especulativa*<sup>57</sup>.

Finalmente, en el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*<sup>58</sup>, dedica la *parte quinta* de la dist. 1.<sup>a</sup> a los *griegos, nestorianos y jacobitas*; y los argumentos que, de manera muy sintética, formula para su uso en las controversias teológicas con aquéllos, son meramente racionales<sup>59</sup>.

No cabe duda alguna de que las razones con que, de hecho, el Bto. Ramón Llull se enfrenta con los errores capitales del cisma oriental y que resume en los manuales compuestos para el uso de

<sup>50</sup> Esto parece reclamar su carácter dinámico, osado y emprendedor, nota innegable de su psicología, comprobada a cada paso, en su biografía.

<sup>51</sup> S. GARCÍAS PALOU, *La fecha del «Desconhort»...*, pág. 86.

<sup>52</sup> «Multum etiam expedit quod graeci et alii schismatici reuniantur ecclesiae sacrosanctae, quod fieri poterit disputando *per auctoritates et rationes necessarias*, quibus per Dei gratiam Ecclesia latina sufficienter abundat» (Ms. París. Nat. Lat. 15.450, 543 r).

<sup>53</sup> «...sed in libro isto aliqua contra schismaticos volumus pertractare» (Ed. cit., págs. 27-28).

<sup>54</sup> Ibidem, págs. 28-36.

<sup>55</sup> Ibidem, págs., 37-41.

<sup>56</sup> Ibidem, págs. 42-50.

<sup>57</sup> «...volumus dare modum, per quem in graeco studentes confundere valeant ipsos graecos, videlicet quod accipiantur a latinis et graecis propositiones necessariae et communes; postea opiniones latinorum et graecorum ad illas propositiones necessarias applicentur; et illae opiniones, quae cum propositionibus necessariis magis convenient, magis necessariae videantur...» (Dist. 1.<sup>a</sup>, p. IV, cap. I, *Contra graecos*, ed. cit., págs. 28-29).

<sup>58</sup> Presentado a Clemente V en 1309 (Ed. cit. págs. 105 y 131).

<sup>59</sup> «Graeci... dicunt quod Spiritus Sanctus non procedit a Filio sed tantummodo a Patre, et sic in disputatione cum ipsis recurrendum est ad divinas rationes et ad actus earum in quibus essent sua correlativa difformata, posito quod ipsi graeci dicunt, sit verum...» (Dist. 2.<sup>a</sup>, p. V, ed. cit. pág. 123).

misioneros y teólogos controversistas, son de índole claramente filológica<sup>60</sup>. Concretamente, revisten carácter francamente especulativo los argumentos aducidos por él mismo en el desarrollo del tema acerca de la Procesión del Espíritu Santo en los referidos tratados *Liber de Sancto Spiritu* y *Liber de quinque sapientibus* y los sólo indicados en los restantes escritos orientalistas de los que hemos hecho mención expresa.

Asentado lo precedente, cabe preguntar si la postura del Maestro mallorquín era adecuada a aquellas circunstancias históricas, o si, llevado de su obsesión por las llamadas *razones necesarias*, sus disquisiciones de índole especulativa carecían de oportunidad y de toda eficacia.

Desde luego, una cosa es plantear el tema en estos términos, y otra muy distinta, comparar el procedimiento luliano con el seguido por los teólogos orientales latinófonos Blémmydes, Veccos y Melitiniota.

Formulada la cuestión bajo este segundo sentido o aspecto, ciertamente, hay que reconocer que existe una manifiesta disparidad de criterios o, por lo menos, de métodos teológicos. Pero es lógico que exista, por razón de la diversidad los fines que perseguían aquellos teólogos de Oriente y el Bto. Ramón Llull. El propósito que movió a aquéllos a escribir sus expresadas *Orationes*, *Refutationes* y tratados, no es el mismo que indujo al Bto. Llull a dirigir sus *Petitiones* a tres Papas<sup>61</sup> y a redactar sus opúsculos y demás obras<sup>62</sup>. La destinación de los escritos orientalistas de éste acerca de la Procesión del Espíritu Santo es muy diversa de la que se manifiesta en las de aquéllos.

Lo mismo Nicéforo Blémmydes que Juan Veccos fueron teólogos que lucharon en primera línea; es decir, directamente con los teólogos separados, y, además, junto a ellos mismos. Por otra parte, el propósito primario que se proponían realizar —igualmente que C. Melitiniota— al escribir sus referidos opúsculos y tratados, no

<sup>60</sup> Esta es la conclusión que fluye de la anterior exposición.

<sup>61</sup> A Nicolás IV, en 1291; a Celestino V, en 1294, y a Bonifacio VIII, en 1295. A Clemente V le presentó dos opúsculos: el *Liber de fine*, por manos del rey Jaime II de Aragón, en 1305, y el *Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, en 1309.

<sup>62</sup> El *Tractatus de modo convertendi infideles* (1291), el *Liber de Sancto Spiritu* (1283 ?) y el *Liber de quinque sapientibus* (1294).

Escribe el *Liber de Sancto Spiritu* «hoc ad investigandum utrum Sanctus Spiritus procedat solum a Patre, seu a Patre et Filio» (*De prologo*, ed. cit., pág. 2, col. 1.<sup>a</sup>). En la primera parte del *Liber de quinque sapientibus* (*Disputatio latini et graeci: Quod Sanctus Spiritus procedat a Patre et Filio*) «...latinus... voluit probare quod Sanctus Spiritus procedat a Filio...» (Ed. cit., pág. 4, col. 1.<sup>a</sup>).

era otro que el de mostrar cómo Focio y sus seguidores habían roto la línea de la Tradición, al contradecir a la doctrina de los grandes Santos Padres del Cristianismo oriental.

Veccos compuso la principal de sus obras, el tratado *De unione et pace veteris et novae Romae*, para recoger «*dicta omnia scripto tradita, in quibus qui pro tempore de Trinitate aliquid commenti sunt, videntur palam confiteri Spiritum Sanctum ex essentia esse Patris et Filii*»<sup>63</sup>.

Esta es, en realidad, la tesis que formula y demuestra en la *primera parte* del tratado, en cuya *segunda* ciñe el estudio a la disertación de San Basilio, titulada *De Processione Spiritus Sancti*<sup>64</sup>.

Blémmydes, consagró la *primera* de sus dos *Orationes* que versan acerca de la Procesión del Espíritu Santo, a demostrar que ninguno de los Santos Padres y Doctores la sostuvo «*ex Patre absque medio*», y que, en cambio, muchos de ellos defendieron que la tercera Persona de la Trinidad de Dios procede «*per Filium*»<sup>65</sup>.

Esta misma es la conclusión que saca de su *segunda Oratio*, cuya finalidad no es otra que la de interpretar, en su verdadero sentido, «*tantorum Patrum documenta*», empresa con la que pretendía poner de manifiesto que la doctrina de la tesis de Focio tergiversa las enseñanzas de aquéllos<sup>66</sup>.

Ni es otro el propósito que movió a Melitiniota a escribir sus dos referidos opúsculos *De ecclesiastica unione latinorum et graecorum* y *De Procesione Spiritus Sancti*. En ámbos, junta la exégesis de textos del Nuevo Testamento con atinados y profundos análisis de testimonios, extraídos de los escritos de los Santos Padres<sup>67</sup>.

<sup>63</sup> M. G., 141, 18, 2.

<sup>64</sup> En los capítulos I, II y III se ocupa, exclusivamente, de él; y en el cap. I hace verdadera crítica textual. M. G. 141, 157 ss. — Véase L. LOHN, S. J., *Doctrina S. Basilii Magni de Processionibus divinarum Personarum*, Gregorianum, X, 1929, pág. 329-364, 461-500.

<sup>65</sup> Después de plantear el tema en los siguientes términos: «an per Filium Spiritus Sanctus a Patre procedit, an vero ex Patre absque medio et non per Filium», prosigue: «Et primum quidem a multis sanctis doctoribus traditum fuisse, secundum a nemine, existimo omnes homines, qui in sacris litteris exerciti sunt, et aequitate diriguntur suo testimonio comprobaturus» (M. G. 142, 532, C).

<sup>66</sup> M. G. 142, 574, A.

<sup>67</sup> En la primera de las dos expresadas obras, resume el contenido de su estudio en las siguientes líneas: «Nos... divino loquas sanctorum interpretationes sequentes, necnon eorumdem et Apostoli dicta non pauca evangelicam Domini vocem exponentia, quae praecedente oratione fere omnia suo tempore opponemus, dicimus Spiritum Sanctum ex Patre per Filium, ideoque ex Filio, quasi per Filium accipere existentiam» (M. G. 141, 1050, n. 12). M. G. 141, 1051-1079; 1146-1154; 1159-1250.

De todo lo precedente se infiere que tan innegable como el *exclusivamente especulativo* procedimiento usado, de hecho, por el Bto. Llull, en sus opúsculos y tratados relativos a la Procesión del Espíritu Santo, lo es el *predominantemente positivo* de los más destacados teólogos latinófonos orientales, coetáneos del Maestro mallorquín.

También es indubitable que, a pesar de la estancia del Bto. Llull en el Oriente cristiano alrededor de los años 1279-1282<sup>68</sup>, aquellos indígenas poseían un conocimiento más amplio y preciso de las circunstancias del cisma.

Blémmydes y Veccos habían pertenecido al grupo de los enemigos de la unión y, habían mantenido la tesis fociana de la Procesión del Espíritu Santo. Por lo cual, se hallaban revestidos de singular autoridad para juzgar de la aptitud y eficacia de un sistema de refutación de aquellos errores teológico-trinitarios; y, por lo mismo, para acertar, al tener que escoger el suyo propio.

A primera vista, la índole del *método positivo*, adoptado lo mismo por Veccos y Blémmydes que por Melitiniota, parece que objetivamente ha de interpretarse como un reproche al procedimiento *puramente racional* seguido, de hecho, por el Bto. Llull<sup>70</sup>. Pero no es ésta la relación objetiva ni la subjetiva que guardan entre sí el método del Bto. Llull y el de aquellos teólogos. Ni objetiva ni subjetivamente, hablando, el carácter positivo de los escritos de estos últimos encarna reproche alguno al del Maestro mallorquín, por cuanto —según se ha consignado anteriormente —a pesar de unir a éste y a aquéllos una finalidad común<sup>71</sup>— el fin específico que se proponían lograr

<sup>68</sup> S. GARCÍAS PALOU, *La Presencia de Focio en una obra del Bto. Ramón Llull, en sus relaciones con su supuesta primera estancia en el Oriente cristiano*, Estudios Lulianos, VI, 1962, 148-150.

<sup>69</sup> Escribimos *objetivamente*, porque a nadie consta que conocieran los escritos del Bto. Llull; ni que éste tuviera noticia de los tratados y opúsculos de aquéllos. Por lo menos, no se ha descubierto vestigio o huella alguna en los mismos en los escritos de índole orientalista del Beato mallorquín, como descubrí, en el luliano *Liber de quinque sapientibus*, una serie de argumentos de índole puramente racional o especulativa expuestos por Focio en su tratado *De Spiritu Sancti Mystagogia* (Véase el citado artículo «*El tratado «De Spiritu Sancti Mystagogia», de Rocio...»*, págs. 322-331).

<sup>70</sup> Decimos *de hecho*, porque reconoce el valor del argumento *per auctoritates*, aunque no lo use.

En la *Petitio* dirigida a Bonifacio VIII, escribía: «Multum etiam expedit quod graeci et alii schismatici reuniantur ecclesiae sacrosanctae, quod fieri poterit disputando *per auctoritates* et rationes necessarias...» (Paris Nat. Lat. 15.450, 543 r.). Pero no aduce argumentos *per auctoritates* «quia... auctoritates possunt diversimode exponi, et de ipsis haberi diversae opiniones...» (*Liber de quinque sapientibus*, P. I., ed. cit., pág. 4).

<sup>71</sup> La meta común era demostrar que el Espíritu Santo procede del Padre y del

aquellos teólogos latinófonos y el perseguido por el Bto. Llull son distintos.

La *finalidad inmediata* de Veccos, Blémmydes y Melitiniota era demostrar la oposición existente entre la doctrina fociana de la Procesión del Espíritu Santo, de una parte, y la de los Santos Padres y Doctores, de la otra; y para alcanzarla, como es obvio, no cabía sino apelar al *argumento de tradición*, al *método positivo*.

En cambio, el Bto. Llull se propone, *directa e inmediatamente*, demostrar que la tesis latina sobre aquel tema trinitario es la verdadera y que la cismática es la falsa; para lo cual —en el orden de *razones teológicas de segundo orden*<sup>72</sup>— utiliza argumentos de índole especulativa o netamente racional, basados en el modo de ser, esencial a Dios<sup>73</sup>.

Este método luliano no podía ser aplicado para la realización del propósito que movía las plumas de los tres mencionados teólogos talinófonos orientales, porque su eficacia, en esta hipótesis, es nula. Pero el objetivo que se propuso el Bto. Llull, era distinto; y, con relación al mismo, su método puramente racional podía resultar más adecuado.

En una palabra, procedimientos distintos, correspondientes a finalidades distintas.

Por otra parte —y tal vez sea ésta de más alta significación científica— no debe olvidarse que la mayoría de razones desarrolladas por Focio en el tratado *De Spiritus Sancti Mystagogia* es de naturaleza especulativa; y, por consiguiente, nada tiene de extraño ni de inconducente que el Bto. Llull, que conoció aquella obra<sup>74</sup>, se situara en la línea de mayor relieve de su contextura.

S. GARCÍAS PALOU, Pbro.

---

Hijo, porque, aunque los teólogos latinófonos orientales se proponían poner de manifiesto que el cisma había roto la línea de la Tradición, implícitamente, querían demostrar y demostraban que la doctrina verdadera es la que enseña que el Espíritu Santo Procede del Padre y del Hijo.

<sup>72</sup> Decimos de *segundo orden*, porque en el mismo prólogo del *Liber de quinque sapientibus*, obra de finalidad unionista, escrita para el diálogo con los griegos, nestorianos y jacobitas, expresa lo siguiente: «*nec tu, amice, credas quod de Fide christianorum possit dari demonstratio «propter quid», nec demonstratio palpabilis, sicut de rebus sensualibus, ut fit in scientia Geometriae...*» (Ed. cit., pág. 4, col. 1.<sup>a</sup>).

<sup>73</sup> «*Graeci ...dicunt quod Spiritus Sanctus non procedit a Filio sed tantummodo a Patre, et sic in disputatione cum ipsis recurrendum est ad divinas rationes et ad actus earum in quibus essent sua correlativa difformata, posito quod ipsi graeci dicunt, sit verum...*» (*Liber de acquisitione Terrae Sanctae*, Dist. 2.<sup>a</sup>, p. V.<sup>a</sup>, ed. cit., pág. 123).

<sup>74</sup> Véase nuestro estudio *El tratado «De Spiritus Sancti Mystagogia», de Focio, en el «Liber de quinque sapientibus», del Bto. Ramón Llull*, RET, tom. cit., 322-326.